

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

8540 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de agosto de 2019 de modificación de la Relación de puestos de trabajo del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, derivada de la ejecución de la Sentencia núm. 157/2019, de 29 de marzo de 2019, dictada por el Juzgado Social número 3 de Palma de Mallorca (procedimiento 762/2017)*

La Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas del día 21 de junio de 2019 ejecuta de manera definitiva la Sentencia núm. 157/2019, de 29 de marzo de 2019, dictada por el Juzgado Social número 3 de Palma de Mallorca (procedimiento 762/2017), en las actuaciones seguidas a instancia del señor Bernardo Gómez Ruiz, y resuelve, entre otras, que se lleven a término los trámites oportunos para crear un puesto de trabajo de naturaleza laboral del grupo profesional C, nivel 3, de la categoría profesional de ayudante técnico/a, y adscribir a él al señor Gómez Ruiz.

El artículo 31.3 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece que, no obstante lo dispuesto en los apartados anteriores del artículo 31, cuando las modificaciones sean a consecuencia de una reestructuración orgánica, de la ejecución de una resolución judicial firme o de la supresión de puestos de trabajo declarados a extinguir, la modificación se llevará a cabo automáticamente y requerirá únicamente la aprobación del Consejo de Gobierno y su publicación.

El artículo 6.2.f) de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que corresponde al consejero o consejera competente en materia de función pública proponer al Consejo de Gobierno la aprobación de la relación de puestos de trabajo del personal al servicio de la Administración autonómica y de las entidades autónomas que dependen de ella.

Por todo ello, a propuesta de la consejera de Administraciones Públicas y Modernización, el Consejo de Gobierno, en la sesión del día 30 de agosto de 2019, adopta, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar la modificación de la Relación de puestos de trabajo del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en los términos que figuran en el anexo que se adjunta a este acuerdo.

Segundo. Publicar el contenido íntegro de este acuerdo y su anexo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Tercero. Disponer que el presente acuerdo despliegue sus efectos desde el día 10 de julio de 2019.

Palma, 30 de agosto de 2019

La secretaria del Consejo de Gobierno
Pilar Costa i Serra





Anexo 1

CONSEJERÍA / O.A.	CENTRO DIRECTIVO	UNIDAD	CÓDIGO	NOMBRE DEL PUESTO	DESTINO	N.L.	C. ESP.	TP	FP	A.P.	TC	TJ	GRUPO	CATEGORÍAS	REQUISITOS	OBS	N.CAT.
O.A. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE LES ILLES BALEARS (IBESTAT)	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE LES ILLES BALEARS (PALMA)	DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE LES ILLES BALEARS (PALMA)	L0006015V	AYUDANTE TÉCNICO/A	PALMA	1	2825,2	L	C	AA		N	C	AYUDANTE TÉCNICO/A - 3			B2

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2019/120/1041724

